



EDICTO

JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA, CON RESIDENCIA EN ORDES (A CORUÑA).

HAGO CONSTAR:

Que esta Notaría, sita en Ordes, Avenida Alfonso Senra, nº 106, 1º, 15680 (A Coruña), de conformidad con el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, se está tramitando ACTA DE EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA INMATRICULACIÓN DE FINCAS, iniciada el día 3 de febrero de 2026, bajo el número 92 de orden de mi protocolo, con el fin de acreditar que, en el MUNICIPIO Y PARROQUIA DE CERCEDA, LUGAR DE GERMAR Los cónyuges DON JOSE-MANUEL NOYA MOSQUERA, y DOÑA MARIA DEL CARMEN VILLAYERDE GRELA, casados en régimen legal de gananciales, jubilados, vecinos del municipio de Cerceda, provincia de A Coruña, con domicilio en lugar Germar de Abaixo, N.º **, C.P. 15*** y respectivamente con DNI. Números 76***** y 32*****; son dueños, con carácter ganancial, de la siguiente finca:

Labradío CHOUSELO, de ochocientos noventa metros cuadrados. Linda: Norte, finca anterior de los propios promotores; Sur, más de los propios promotores; Este, camino; y Oeste, camino y más de los propios promotores.

Referencia catastral: Forma parte de las parcelas catastrales números 15024A032009750000HH Y 15024A032009750001JJ.

Se notifica la presente tramitación, al amparo

del artículo 203 de la Ley Hipotecaria, a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre la finca antes reseñada.

Tales derechos podrán inscribirse o anotarse en los términos que resulten del documento público de adquisición. La omisión de la inscripción o anotación puede deparar perjuicio.

Durante el plazo de un mes a partir de la exhibición del presente Edicto, podrán los interesados comparecer en la Notaría, en horas de despacho, para examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas en defensa de sus derechos.

Ordes, a 25 de febrero del 2026.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.